

PODER

Yo,

Francisco Gallegos Rivas

En representación de

ALIMENTOS TRES G S.A.P.I DE C.V.

Domiciliada en

México

Por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano** identificado con C.C. 80.421.942, T.P. 74.555 y correo electrónico mauricio.jaramillo@perezllorca.com y notificacionespi@gomezpinzon.com y/o **Juanita Pérez Botero** identificada con C.C. 52.810.173, T.P. 145.698 y correo electrónico juanita.perez@perezllorca.com y notificacionespi@gomezpinzon.com y/o **Lina Uribe García** identificada con C.C. 52.644.898, T.P. 87.172 y correo electrónico lina.uribe@perezllorca.com y/o **José Luis Suarez Parra** identificado con C.C. 79.443.387, T.P. 65.826 y correo electrónico jose.suarez@perezllorca.com, domiciliados en Bogotá, Colombia para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, conferimos poder a los abogados para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención del registro de marcas de fábrica, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales y enseñas; su renovación, cesión, cambio de nombre o domicilio b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy
1 de octubre de 2025

En
Quito


Firma